



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

NEGOCIADO DE
PERSONAL

LISTADO DEFINITIVO DE RELACIÓN DE APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN QUE HAN SUPERADO LA FASE OPOSICIÓN Y LA FASE CONCURSO PARA UNA PLAZA DE INTENDENTE-JEFE DE POLICÍA LOCAL POR CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA (OEP 2024)

De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras del proceso selectivo, publicadas en BOP de Cáceres nº 0069, de fecha 9 de abril de 2025, para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE INTENDENTE-JEFE DE POLICÍA LOCAL (Funcionario de carrera-promoción interna) por Concurso-oposición - OEP 2024 -, el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2025, ACUERDA de acuerdo con lo establecido en el punto NOVENO de las Bases de la Convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI OCULTO	PUNTUACIÓN TOTAL FASE CONCURSO-OPOSICIÓN
QUIJADA NEILA, JOSÉ ANTONIO	***7789**	28,98

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación anuncio en que aparezca la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevara dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia formulando la correspondiente propuesta de nombramiento como Intendente de la Policía Local en prácticas.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La persona aspirante propuesta para nombramiento viene obligada a presentar en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la relación de aprobados a que hace





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

NEGOCIADO DE
PERSONAL

referencia el apartado anterior, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso se exigen en la base segunda de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso. En este caso el Sr. Alcalde-Presidente efectuara nombramiento a favor del siguiente en el orden de puntuación.

En Plasencia, a 2 de octubre de 2025
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

